



SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2023

ACTA AUDIOVISUAL: ACTA SUCINTA

En la Ciudad de Corella a cuatro de julio de dos mil veintitrés, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, D.^a PILAR PÉREZ GIL, D. IGNACIO SOBEJANO SESMA, D.^a AMAIA BIENZOBAS GÓMEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, D. JUAN IGNACIO GARCÍA CATALÁN, D.^a MARÍA SALCEDO VIRTO, D. JAVIER FERNÁNDEZ MELLADO, D.^a ROSARIO ARELLANO SANZ, D. ÁLVARO LLORENTE GÓMEZ, D.^a PATRICIA CUEVA LÁZARO, D. ANGEL CARLOS FRANCÉS GÓMEZ y D. ALBERTO CATALÁN PERALTA en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. GORKA GARCÍA IZAL, y actuando como Secretaria D.^a MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se inicia la sesión a las veinte treinta horas.

Se procede a tratar los puntos incluidos en el orden del día

1.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO Y JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Sometido el asunto a votación, resulta 8 votos a favor (G.M.A.C.I., G.M.S., G.M.P.P.) y 5 votos en contra (G.M.U.P.N.), adoptándose el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como el artículo 46.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SE ACUERDA:

PRIMERO: *Establecer como fechas de celebración de las Sesiones Plenarias Ordinarias el viernes de la segunda semana completa de los siguientes meses: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre. Salvo que coincidan con día festivo en cuyo caso se celebrará el día inmediato hábil anterior.*

SEGUNDO: *Establecer como fechas de celebración de las Sesiones de Junta de Gobierno Local Ordinarias, el último viernes de cada mes. Salvo que coincidan con día festivo en cuyo caso se celebrará el día inmediato hábil anterior.*

2.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como el artículo 20 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SE ACUERDA:

PRIMERO: *La creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, así como la concreción de sus cometidos y materias:*

1.- Comisión de hacienda, cuentas, personal y transparencia:

Su misión será el estudio, informe, o consulta de los asuntos que hayan de ser sometido a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta actúa con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes, así como el informe de aquellos asuntos propios de la Junta de Gobierno Local, y del Alcalde-Presidente que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos, en materia propias de hacienda, personal y transparencia, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones.

Como Comisión Especial de Cuentas, le corresponderá el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deberá aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con la normativa aplicable.

2.- Comisión de urbanismo:

Su misión será el estudio, informe, o consulta de los asuntos que hayan de ser sometido a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta actúa con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes, así como el informe de aquellos asuntos propios de la Junta de Gobierno Local y del Alcalde-Presidente que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos, en materias propias de urbanismo, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones.

3.- Comisión de industria, comercio y turismo

Como Comisión Informativa Permanente su misión será el estudio, informe, o consulta de los asuntos que hayan de ser sometido a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta actúa con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes, así como el informe de aquellos asuntos propios de la Junta de Gobierno Local, y del Alcalde-Presidente que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos, en materia propias de industria, comercio y



turismo así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones.

4.- Comisión de seguridad ciudadana y tráfico

Su misión será el estudio, informe, o consulta de los asuntos que hayan de ser sometido a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta actúa con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes, así como el informe de aquellos asuntos propios de la Junta de Gobierno Local, y del Alcalde-Presidente que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos, en materia propias de seguridad ciudadana y tráfico, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones

5.- Comisión de cultura y educación

Su misión será el estudio, informe, o consulta de los asuntos que hayan de ser sometido a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta actúa con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes, así como el informe de aquellos asuntos propios de la Junta de Gobierno Local, y del Alcalde-Presidente que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos, en materia propias de cultura y educación, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones.

6.- Comisión de deporte

Su misión será el estudio, informe, o consulta de los asuntos que hayan de ser sometido a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta actúa con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes, así como el informe de aquellos asuntos propios de la Junta de Gobierno Local, y del Alcalde-Presidente que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos, en materia propias de deporte, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones.

7.- Comisión de festejos y juventud

Su misión será el estudio, informe, o consulta de los asuntos que hayan de ser sometido a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta actúa con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes, así como el informe de aquellos asuntos propios de la Junta de Gobierno Local, y del Alcalde-Presidente que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de

aquellos, en materia propias de festejos y juventud, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones.

8.- Comisión de bienestar social, igualdad y medio ambiente

Su misión será el estudio, informe, o consulta de los asuntos que hayan de ser sometido a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta actúa con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes, así como el informe de aquellos asuntos propios de la Junta de Gobierno Local, y del Alcalde-Presidente que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos, en materia propias de bienestar social igualdad y medio ambiente , así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones.

En materia de igualdad la Comisión tendrá como objetivo general contribuir al logro de la igualdad de oportunidades real y efectiva entre mujeres y hombres, mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, para alcanzar una sociedad más igualitaria, más justa y más solidaria. Las directrices actuales que la guían quedan reflejadas en el "II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Corella".

9.- Comisión de Agricultura, Ganadería y Comunales:

Su misión será el estudio, informe, o consulta de los asuntos que hayan de ser sometido a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta actúa con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes, así como el informe de aquellos asuntos propios de la Junta de Gobierno Local y del Alcalde-Presidente que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos, en materia propias de agricultura, ganadería y comunales así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones.

SEGUNDO: La composición concreta de las Comisiones Informativas Permanentes, teniendo en cuenta las indicaciones realizadas por los portavoces de los grupos:

1.- Comisión de hacienda, cuentas, personal y transparencia:

TITULAR 1: D. Gorka García Izal

TITULAR 2: D. Félix Bienzobas Lázaro

TITULAR 3: D^a. Pilar Pérez Gil

TITULAR 4: D. Juan Ignacio García Catalán

TITULAR 5: D^a. María Salcedo Virto

TITULAR 6: D. Ángel Carlos Francés Gómez

TITULAR 7: D. Alberto Catalán Peralta

SUPLENTE:

D. Ignacio Sobejano Sesma

D^a. Amaia Bienzobas Gómez

D. Álvaro Llorente Gómez

D. Javier Fernández Mellado

D^a. Patricia Cueva Lázaro



2.- Comisión de urbanismo:

TITULAR 1: D. Gorka García Izal
TITULAR 2: D. Félix Bienzobas Lázaro
TITULAR 3: D. Ignacio Sobejano Sesma
TITULAR 4: D. Juan Ignacio García Catalán
TITULAR 5: D. Javier Fernández Mellado
TITULAR 6: D^a. Patricia Cueva Lázaro
TITULAR 7: D. Alberto Catalán Peralta

SUPLENTES:

D^a. Pilar Pérez Gil
D^a. Amaia Bienzobas Gómez
D. Álvaro Llorente Gómez
D^a. María Salcedo Virto
D. Ángel Carlos Francés Gómez

3.- Comisión de industria, comercio y turismo:

TITULAR 1: D. Gorka García Izal
TITULAR 2: D^a. Pilar Pérez Gil
TITULAR 3: D. Félix Bienzobas Lázaro
TITULAR 4: D^a. María Salcedo Virto
TITULAR 5: D. Álvaro Llorente Gómez
TITULAR 6: D^a. Patricia Cueva Lázaro
TITULAR 7: D. Alberto Catalán Peralta

SUPLENTES:

D. Ignacio Sobejano Sesma
D^a. Amaia Bienzobas Gómez
D. Juan Ignacio García Catalán
D. Javier Fernández Mellado
D. Ángel Carlos Francés Gómez

4.- Comisión de seguridad ciudadana y tráfico

TITULAR 1: D. Gorka García Izal
TITULAR 2: D. Ignacio Sobejano Sesma
TITULAR 3: D. Félix Bienzobas Lázaro
TITULAR 4: D. Javier Fernández Mellado
TITULAR 5: D. Álvaro Llorente Gómez
TITULAR 6: D. Ángel Carlos Francés Gómez
TITULAR 7: D. Alberto Catalán Peralta

SUPLENTE:

D.^a Pilar Pérez Gil
D.^a Amaia Bienzobas Gómez
D. Juan Ignacio García Catalán
D.^a Rosario Arellano Sanz
D.^a Patricia Cueva Lázaro

5.- Comisión de cultura y educación

TITULAR 1: *D. Gorka García Izal*
TITULAR 2: *D.^a Pilar Pérez Gil*
TITULAR 3: *D.^a Amaia Bienzobas Gómez*
TITULAR 4: *D.^a María Salcedo Virto*
TITULAR 5: *D.^a Rosario Arellano Sanz*
TITULAR 6: *D. Ángel Carlos Francés Gómez*
TITULAR 7: *D. Alberto Catalán Peralta*

SUPLENTE:

D. Ignacio Sobejano Sesma
D. Félix Bienzobas Lázaro
D. Juan Ignacio García Catalán
D. Álvaro Llorente Gómez
D.^a Patricia Cueva Lázaro

6.- Comisión de deporte

TITULAR 1: *D. Gorka García Izal*
TITULAR 2: *D. Ignacio Sobejano Sesma*
TITULAR 3: *D.^a Pilar Pérez Gil*
TITULAR 4: *D. Álvaro Llorente Gómez*
TITULAR 5: *D. Javier Fernández Mellado*
TITULAR 6: *D. Ángel Carlos Francés Gómez*
TITULAR 7: *D. Alberto Catalán Peralta*

SUPLENTE:

D.^a Amaia Bienzobas Gómez
D. Félix Bienzobas Lázaro
D. Juan Ignacio García Catalán
D.^a Rosario Arellano Sanz
D. Patricia Cueva Lázaro

7.- Comisión de festejos y juventud

TITULAR 1: *D. Gorka García Izal*
TITULAR 2: *D.^a Amaia Bienzobas Gómez*
TITULAR 3: *D. Félix Bienzobas Lázaro*
TITULAR 4: *D. Álvaro Llorente Gómez*
TITULAR 5: *D. Juan Ignacio García Catalán*
TITULAR 6: *D.^a Patricia Cueva Lázaro*
TITULAR 7: *D. Alberto Catalán Peralta*

SUPLENTE:

D.^a Pilar Pérez Gil
D. Ignacio Sobejano Sesma



D^a. Rosario Arellano Sanz
D. Javier Fernández Mellado
D. Ángel Carlos Francés Gómez

8.- Comisión de bienestar social, igualdad y medio ambiente

TITULAR 1: D. Gorka García Izal
TITULAR 2: D^a. Pilar Pérez Gil
TITULAR 3: D. Ignacio Sobejano Sesma
TITULAR 4: D^a. María Salcedo Virto
TITULAR 5: D. Rosario Arellano Sanz
TITULAR 6: D^a. Patricia Cueva Lázaro
TITULAR 7: D. Alberto Catalán Peralta

SUPLENTE:

D^a. Amaia Bienzobas Gómez
D. Félix Bienzobas Lázaro
D. Juan Ignacio García Catalán
D. Javier Fernández Mellado
D. Ángel Carlos Francés Gómez

9.- Comisión de Agricultura, Ganadería y Comunales:

TITULAR 1: D. Gorka García Izal
TITULAR 2: D. Félix Bienzobas Lázaro
TITULAR 3: D. Ignacio Sobejano Sesma
TITULAR 4: D. Juan Ignacio García Catalán
TITULAR 5: D. Javier Fernández Mellado
TITULAR 6: D. Ángel Carlos Francés Gómez
TITULAR 7: D. Alberto Catalán Peralta

SUPLENTE:

D^a. Pilar Pérez Gil
D^a. Amaia Bienzobas Gómez
D. Álvaro Llorente Gómez
D^a. Rosario Arellano Sanz
D^a. Patricia Cueva Lázaro

**3.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN
ÓRGANOS COLEGIADOS.**

*Sometido el asunto a votación, resulta 8 votos a favor (G.M.A.C.I., G.M.S., G.M.P.P.)
y 5 votos en contra (G.M.U.P.N.), adoptándose el siguiente acuerdo:*

CONSIDERANDO el artículo 38 apartado C, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a los siguientes representantes del M.I. Ayuntamiento en los diversos órganos colegiados en los que forma parte la entidad:

1.- RESIDENCIA HOGAR DE SAN JOSE.

TITULAR 1: D. Gorka García Izal

TITULAR 2: D^a. Pilar Pérez Gil

TITULAR 3: D. Ignacio Sobejano Sesma

TITULAR 4: D^a. María Salcedo Virto

TITULAR 5: D^a. Rosario Arellano Sanz

TITULAR 6: D^a. Patricia Cueva Lázaro

TITULAR 7: D. Alberto Catalán Peralta

SUPLENTES:

D^a. Amaia Bienzobas Gómez

D. Félix Bienzobas Lázaro

D. Juan Ignacio García Catalán

D. Javier Fernández Mellado

D. Ángel Carlos Francés Gómez

2.- ANIMSA.

Nombrar como representante del M.I. Ayuntamiento de Corella en la Junta General de accionistas de la Asociación Navarra de Informática Municipal S.A., a D. Gorka García Izal y a D^a. Pilar Pérez Gil como suplente

3.- CONSORCIO PARA LAS ESTRATEGIAS DEL DESARROLLO DE LA RIBERA DE NAVARRA.

Titular: D^a. Patricia Cueva Lázaro.

Suplente: D. Gorka García Izal.

4.- COMUNIDAD DE BARDENAS REALES DE NAVARRA.

Titular: D. Ángel Carlos Francés Gómez

Suplente: D. Gorka García Izal.

5.- MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA DE NAVARRA.

Titular 1: D. Félix Bienzobas Lázaro.

Titular 2: D^a. Patricia Cueva Lázaro



Suplentes:

Titular 1: D. Gorka García Izal

Titular 2: D. Ángel Carlos Francés Gómez

6.- CONSEJOS ESCOLARES.

C.P.E.I.P Ciudad de Corella:

Titular: D^a. Amaia Bienzobas Gómez

Suplente: D. Gorka García Izal.

Escuela de Arte y Superior de Diseño de Corella:

Titular: D^a. Pilar Pérez Gil.

Suplente: D. Gorka García Izal.

I.E.S Alhama:

Titular: D. Ángel Carlos Francés Gómez

Suplente: D^a. Patricia Cueva Lázaro.

7.- CONSEJO DE SALUD.

D^a. Pilar Pérez Gil

D. Ángel Carlos Francés Gómez

D^a. Amaia Bienzobas Lázaro.

Suplentes:

D. Félix Bienzobas.

D^a. Patricia Cueva Lázaro

D. Ignacio Sobejano Sesma

8.- S.A.T. OMBATILLO

D. Félix Bienzobas Lázaro.

Suplente: D. Gorka García Izal

9.- CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL DE CORELLA

Junta Rectora:

TITULAR 1: D. Gorka García Izal (Presidente)

TITULAR 2: D. Ignacio Sobejano Sesma (Vicepresidente)

TITULAR 3: D^a. Pilar Pérez Gil (vocal)
TITULAR 4: D. Álvaro Llorente Gómez (vocal)
TITULAR 5: D. Javier Fernández Mellado (vocal)
TITULAR 6: D. Ángel Carlos Francés Gómez (vocal)
TITULAR 7: D. Alberto Catalán Peralta (vocal)

SUPLENTE:

D^a. Amaia Bienzobas Gómez
D. Félix Bienzobas Lázaro
D. Juan Ignacio García Catalán
D^a. Rosario Arellano Sanz
D^a. Patricia Cueva Lázaro

10.- MANCOMUNIDAD DEPORTIVA DEL EBRO

1.- D. Ignacio Sobejano Sesma
2.- D. Ángel Carlos Francés Gómez

Suplentes:

D. Gorka García Izal
D^a. Patricia Cueva Lázaro

11.- RED DE TEATROS DE NAVARRA

Titular: D. Ángel Carlos Francés Gómez
Suplente: D^a. Patricia Cueva Lázaro

12.- ASOCIACIÓN “VERTEBRO TRABAJAMOS JUNTOS”

***Titular:* D. Gorka García Izal.**
Suplente: D^a. Pilar Pérez Gil

13.- CAMINO DE VERA CRUZ

Titular: D^a. Patricia Cueva Lázaro
Suplente: D. Ángel Carlos Francés Gómez.

4.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, DE SUS INTEGRANTES Y PORTAVOCES.

Se da cuenta de la constitución de los grupos políticos, sus integrantes y portavoces, conforme a la documentación que disponen los asistentes, a los efectos oportunos.

Los corporativos se dan por enterados.



5.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA DE LAS RESOLUCIONES EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PRESIDENTE DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, Y DELEGACIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- 1.-Número 1041/2023: Designación de los miembros de la Junta de Gobierno.*
- 2.-Número 1042/2023: Nombramiento de los Tenientes de Alcalde.*
- 3.-Número 1043/2023: Delegaciones a favor de la Junta de Gobierno Local.*
- 4.-Número 1044/2023: Delegación de la presidencia en cada una de las Comisiones Informativas.*
- 5.-Número 1045/2023: Delegación especial para la dirección interna y gestión en materia de igualdad.*
- 6.-Número 1046/2023: Delegación especial para la dirección interna y gestión en materia de juventud.*
- 7.-Número 1047/2023: Delegación genérica en materia de agricultura, ganadería y comunales.*
- 8.-Número 1048/2023: Delegación genérica en materia de urbanismo.*
- 9.-Número 979/2023: Nombramiento de Jefe Policía.*

Los corporativos se dan por enterados.

6.- DEDICACIÓN ALCALDÍA.

Sometido el asunto a votación, resulta 8 votos a favor (G.M.A.C.I., G.M.S., G.M.P.P.) y 5 abstenciones (G.M.U.P.N.), adoptándose el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO que la actividad del M.I. Ayuntamiento de Corella, en cuanto a prestación de servicios, como gestión de intereses públicos supone la necesidad de dedicación por parte del Alcalde-Presidente de la Corporación a los asuntos propios de la competencia municipal.

CONSIDERANDO el artículo 75 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SE ACUERDA:

PRIMERO: La dedicación exclusiva de D. Gorka García Izal para el puesto de Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Corella en jornada completa y con la siguiente retribución anual:

Ejercicio 2023: retribución correspondiente a una retribución anual de 44.277,73 €, que se verá incrementada en su caso por el correspondiente incremento anual del pacto de empresa ZF AFTER MARKET IBERICA S.L.U.

Ejercicios posteriores: Sobre la base de la anterior, se aplicarán los posibles incrementos que sufriera tanto el convenio de químicas y el pacto de empresa ZF AFTER MARKET IBERICA S.L.U., y siempre con el límite de 47.759,3 € anuales fijado en el artículo 18 del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

SEGUNDO: Imputar el gasto ocasionado a la partida 1-9120-10000 "Retribución cargos electos con dedicación".

TERCERO: la dedicación exclusiva de la Alcaldía ahora aprobada, tendrá efectos retroactivos desde el día de la toma de posesión del mismo, es decir, desde el 17 de junio de 2023.

7.- RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS.

CONSIDERANDO el artículo 75 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por lo que respecta a las asistencias.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar las siguientes retribuciones por asistencias a órganos colegiados:

Sesiones Plenarias: 60 €

Juntas de Gobierno: 60 €. Incluidos las personas corporativas invitadas.

Comisiones informativas y asistencias a otros órganos colegiados de los que forme parte el Ayuntamiento sin retribución: 40 € persona que realiza las funciones de presidencia y 30 € resto de personas corporativas.

SEGUNDO: El límite de las retribuciones por asistencias será el establecido en la correspondiente partida presupuestaria aprobada al efecto.

TERCERO: Imputar el gasto ocasionado a la partida 1-9120-10001 "Retribución cargos electos-asistencias".

Identificación de la grabación de audio de la Sesión Plenaria Extraordinaria firmada digitalmente:



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

J N^o/Zk^a 0065871

PLENO_04_07_2023.wav.csig

Y siendo las veinte horas cuarenta y siete minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

V.º B.º
EL ALCALDE

